
Congreso Institucional-TEC-609-2019

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector
Ing. Jorge Chavez Arce, Vicerrector
Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Dr. Teodolito Guillén Girón, Director
Dirección de Posgrado
Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora
Vicerrectoría de Docencia
Sr. Carlos Mario Boschini, Presidente
FEITEC
Comunidad Institucional

De: Dra. Martha Calderón Ferrey, Presidente
Comisión Organizadora IV Congreso Institucional

Asunto: ***Comunicación de Acuerdo***

Fecha: 10 de setiembre de 2019

A los efectos correspondientes, se sustituye con el presente, el oficio Congreso Institucional-TEC-596-2019, debido a error en la transcripción de los integrantes de la comisión que se crea en este acuerdo y con apego al artículo 91 del Estatuto Orgánico que dice:

“La Comisión Organizadora del Congreso Institucional será responsable de:

a. (...)

e. Comunicar los acuerdos de la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional a la Comunidad Institucional y a las autoridades del Instituto para que las pongan en vigencia.”

Se le informa que en sesión plenaria del IV Congreso Institucional, celebrada el Lunes 12 de agosto de 2019, se somete a conocimiento del plenario de congresistas la propuesta: **MODELO DEL SISTEMA DE POSGRADOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**, cuya exposición estuvo a cargo del Dr. Roel Campos. La propuesta fue sometida a votación con un quorum 324 congresistas presentes y obtuvo la siguiente votación: 199 votos a favor, 73 en contra y 52 abstenciones de las cuales 27 se reciben como tales y 25 corresponden a votos no emitidos.

Se verifica que el número de votos registrados alcanzó el 92,28% del quórum presente en el momento de la votación y se declara aprobada en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

1. En la primera fase de la segunda etapa del IV Congreso Institucional su plenario acordó seleccionar la ponencia # 9 titulada Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica con 212 votos a favor y 64 votos en contra.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Debates del IV Congreso Institucional, artículo 7, corresponde a la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional, la conformación de las mesas de trabajo la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional procedió a integrar en las mesas de trabajo a un miembro de la Comisión Organizadora en quien recae la coordinación, cuatro docentes de los cuales uno proviene de los campus tecnológicos locales o centros académicos, un funcionario administrativo, dos representantes estudiantiles y un representante por cada ponencia que sea analizada en esa mesa.
3. La designación de los miembros de la mesa de trabajo se hizo mediante sorteo entre los congresistas que se inscribieron en ese proceso salvo cuando no se contaba con congresistas inscritos, en cuyo caso se debió hacer la rifa según el padrón de congresistas.
4. La mesa de trabajo # 5 estuvo integrada por:

Didier Castro Méndez

Carlos Miguel Carranza
Anthony Juárez
Pablo Campos
Roel Campos
César Garita
Roberto Cortés
Freddy Araya
Milton Sandoval

CONSIDERANDOS:

1. El Tecnológico de Costa Rica, a través de su Dirección de Posgrado, promueve el mejoramiento continuo profesional, la investigación y al desarrollo de la ciencia y la tecnología, tanto en Costa Rica como en los demás países de la región de Centroamérica y el Caribe. La Dirección fue creada mediante mandato del III Congreso Institucional en junio del 2007.
2. Actualmente el Instituto Tecnológico de Costa Rica cuenta con 18 programas, 15 con grado de maestría y 3 con grado de doctorado. El 83% de los programas pertenecen en forma exclusiva al Instituto Tecnológico de Costa Rica y el 17% son coordinados con universidades públicas del país, los cuales son: DOCINADE (UNA-UNED), Doctorado en Ingeniería (UCR), Maestría en Salud Ocupacional (UNA). El DOCINADE se encuentra acreditado por la Agencia de Centroamericana de Acreditación de Posgrados y la Maestría en Ciencias de la Computación y la Maestría en Sistemas de Información por el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES).
3. De las 15 maestrías únicamente cuatro cuentan con la opción tanto académica como profesional, el resto son profesionales. Únicamente el 22% de los programas son administrados en su totalidad por el ITCR, el resto ejecuta la administración financiera por medio de la Fundatec, lo que implica que los programas son co-financiados. El modelo actual de co-financiamiento obliga a los programas a mantener un punto de equilibrio en sus gastos e ingresos. Esto implica que los coordinadores de estos programas deben invertir prácticamente el 100% de sus esfuerzos y tiempo en la búsqueda y mantenimiento de candidatos para el programa, lo que se convierte en un reto constante para los posgrados de baja demanda. Esto también hace que la labor de la calidad académica tenga menor dedicación por parte del coordinador de la Unidad de Posgrado o del Área Académica.

EL PLENARIO DEL IV CONGRESO INSTITUCIONAL ACUERDA:

-
1. Crear una comisión que elabore las propuestas requeridas. Estará integrada por:
 - a. Director de Posgrado o su representante en efecto.
 - b. Dos miembros del Consejo de Posgrado
 - c. Un estudiante asignado por la FEITEC
 - d. Vicerrector de Docencia o su representante en efecto.
 - e. Vicerrector de Investigación o su representante en efecto.

 2. Dicha comisión tiene como funciones modificar y elaborar propuestas sobre la estructura organizativa y normativa del ITCR que permita a los posgrados:
 - a. La inserción en los sistemas y procesos actuales con influencia de recursos humanos, financieros, admisión y registro, entre otros.
 - b. La definición de un modelo mixto de recursos que aplique a programas de posgrado profesionales y académicos permitiendo que en la práctica se implemente el reconocimiento institucional de los posgrados en el ITCR y facilite la incorporación de los posgrados en la carga académica asignada a los profesores.
 - c. La operación en conjunto de los programas por medio de la Dirección de Posgrados, compartiendo recursos, líneas de formación base, proyectos estudiantiles, investigaciones y en aquellas otras áreas que se estime conveniente.

 3. Otorgar un plazo de 6 meses para presentar ante el Consejo Institucional o ante el Directorio de la AIR para que sean sometidas a discusión y aprobación las propuestas de modificación requeridas en el punto 2.